

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2023-00245**

Atendiendo lo solicitado en el Despacho Comisorio No. 012 de 2022, se dispone:

**1.- AUXILIAR** la comisión conferida por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, dentro del proceso ejecutivo 2022-00377, de INVERSIONES TODO DROGAS S.A., en contra de JENNY MAHYLY VARGAS QUINTERO, DELIO MAURICIO ARANGO ECHEVERRI, GISSELA JAZMÍN VARGAS QUINTERO y VARAN FARMA S.A.S.

**2.- SEÑALAR** la hora de las 9:00 am del día ocho (8) de agosto de 2023, a efectos de llevar a cabo la comisión de SECUESTRO del establecimiento de identificado con matrícula No. 2977203, ubicado en la Carrera 77B No. 64C-43 del municipio de Bogotá, de propiedad del demandado DELIO MAURICIO ARANGO ECHEVERRY, identificado con C.C. 80.097.499.

**3.-** Se designa como secuestre a la persona relacionada en hoja adjunta, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Entéresele por el medio más expedito. Se señalan como honorarios la suma de \$350.000.

**4.-** Por secretaría ofíciase al despacho comitente para que allegue los anexos, esto es, copia del auto que ordenó el secuestro y la comisión del bien inmueble, así como la copia del certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, donde conste el embargo sobre el establecimiento de comercio, con matrícula No. 2977203, ya que no fueron allegados.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA**  
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL  
La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 15 Hoy 30-03-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ  
Secretario